



Advocacy Alliance Center of Texas

ATENCIÓN ELECTORES

Una identificación con foto será requerida para votar en Texas.

Las credenciales aceptables como forma de identificación son:

(Estas credenciales deberán de ser estar vigentes o estar expiradas por no más de 60 días)



- Licencia de manejo del Estado de Texas
- Identificación personal del Estado de Texas
- Pasaporte o tarjeta de pasaporte de los Estados Unidos de América
- Licencia para portar armas en Texas
- Identificación militar con foto de los Estados Unidos de América
- Certificado de ciudadanía o de naturalización con foto de los Estados Unidos de América

No tienes identificación con foto? No te preocupes!

Las personas que no tengan una forma de identificación con foto aceptable al momento de votar podrán calificar para recibir un certificado de identificación electoral (EIC) en el departamento de seguridad pública (DPS) de su localidad.

Los requisitos para calificar son:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos de América;
- Ser residente del Estado de Texas;
- Poder votar en el Estado de Texas (mostrar credencial para votar válida o enviar forma de registro para votar cuando se está aplicando para el certificado de identificación electoral; y
- Tener 17 años con 10 meses o ser mayor



Los residentes con discapacidad documentada podrán aplicar para una excepción permanente de la identificación con foto en el departamento de elecciones de su Condado. Si dicha petición es aprobada, no será necesario presentar una identificación con foto al momento de votar. De igual manera, las personas que votan por correo regular no deberán de presentar dicha identificación.

Para más información:

Visita <http://www.sos.state.tx.us/> o habla al departamento de elecciones de tu localidad